



Informe Financiero

Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Tratado de extradición entre la República de Chile y la República Federativa de Brasil", suscrito en Santiago, República de Chile, el 5 de agosto de 2024.

Mensaje N°076-373

I. Antecedentes

Mediante el presente proyecto de acuerdo, se propone aprobar el tratado de extradición con Brasil, el cual establece las condiciones, procedimientos y garantías bajo las que las Partes entregarán a una persona requerida para ser juzgada o cumplir una condena.

Este instrumento reemplaza el suscrito en 1935 para reflejar las normativas internas vigentes de ambos países. En particular, se dispone la facultad de extradición de los delitos que figuran en los tratados multilaterales vigentes entre ambos Estados, se agregan causales facultativas de denegación de la petición de extradición, se modernizan los procedimientos de transmisión de documentos, y se consagra la facultad de entregar temporalmente a los extraditables, entre otras materias.

II. Efecto del proyecto de Acuerdo sobre el Presupuesto Fiscal

Dada su naturaleza normativa del Acuerdo su aprobación **no irrogará un mayor gasto fiscal.**

III. Fuentes de información

- Oficio N°046-373 de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual inicia un Proyecto de Acuerdo que aprueba el "Tratado de extradición entre la República de Chile y la República Federativa de Brasil", suscrito en Santiago, República de Chile, el 5 de agosto de 2024.
- Tratado de extradición entre la República de Chile y la República Federativa de Brasil, suscrito en Santiago, República de Chile, el 5 de agosto de 2024.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 194 GG

I.F. N°194/17.07.2025



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

